

Cartagena de Indias D. T., y C; 31 de diciembre de 2021  
DTAF- OF- EX 436 31-12-2021

Doctor (es)  
**WILLIAM DAU CHAMAT**  
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias  
**LUIS ROMERO ARZUAGA**  
Gerente Terminal de Transporte de Cartagena S.A  
Ciudad

**Asunto: Informe Definitivo Actuación Especial 2020**


Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2021, practicó Actuación Especial a la entidad a su cargo, con el propósito de evaluar y determinar las acciones del Distrito y la gestión financiera durante la vigencia 2020.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Terminal de Transporte de Cartagena S.A, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,

  
**RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Revisó: *Icelia Newman Hurtado*  
Directora Técnica de Auditoría Fiscal 

Anexos: diecisiete (17) folios  
Plan de Mejoramiento para suscribir

Elaboró: *Gladis Ávila Marengo*  
Auxiliar Administrativo (e)





**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



INFORME DEFINITIVO  
ACTUACIÓN ESPECIAL

TERMINAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA VIGENCIA 2020

DTAF 31/12/2021  
Diciembre de 2021



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784  
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



INFORME DEFINITIVO  
ACTUACIÓN ESPECIAL  
TERMINAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA S.A. VIGENCIA 2020

Contralor Distrital (E)

Rafael Castillo Fortich

Directora Técnica de Auditoría Fiscal

Icelia Newman Hurtado

Supervisor

Wilmer Salcedo Misas

Grupo Auditor

Sugey Osorio Leal  
Idalis Suárez García  
Alex González González  
María Cristina Ávila González



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 6411130 – 01800041784  
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23





TABLA DE CONTENIDO

1. ASUNTO EN CUESTIÓN.....	4
2. HECHOS RELEVANTES.....	8
3. CONCLUSIÓN SOBRE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA.....	8
4. RESULTADOS.....	17



Cartagena de Indias D.T. y C.

Doctor

**LUIS ROMERO ARZUAGA**

Gerente Terminal de Transporte de Cartagena S.A.

**WILLIAM DAU CHAMAT**

Alcalde de Cartagena de Indias DT y C

Ciudad

## 1. ASUNTO EN CUESTIÓN

La Contraloría Distrital de Cartagena, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020, realizó a través del equipo de trabajo, Actuación Especial a la Terminal de Transporte de Cartagena S.A de la vigencia 2020, en desarrollo de la asignación de fecha 01 de octubre de 2021, específicamente respecto del siguiente objeto de control:

1. Adelantar Actuación Especial a la Terminal de Transporte de Cartagena S.A. - Vigencia 2020.

### 1.1 OBJETO DE LA ACTUACION ESPECIAL

Evaluar la gestión fiscal del Sujeto de Control y emitir un concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales, recepción de bienes y servicios conforme a la normatividad vigente. De igual forma, determinar el grado de cumplimiento, de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, moralidad, transparencia. (Ley 610 de 2000 y Decreto Legislativo 403 de 2020).

### 1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar y determinar las acciones del Distrito cuánto representan en dinero para el Distrito de Cartagena.
- Evaluar la gestión financiera de la entidad durante la vigencia 2020 con el fin de conocer si los dividendos que se mandan al distrito equivalen al monto de sus acciones.
- Evaluar las obligaciones que tiene el I distrito con la terminal de transporte y viceversa en cuanto al cumplimiento en lo referente al sector



### 1.3 CRITERIOS IDENTIFICADOS

NORMA	FECHA	ASUNTO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	1991	Derechos y deberes de los ciudadanos (principios fundamentales; derechos, garantías y deberes; habitantes y territorio; participación democrática y partidos políticos), la organización del Estado...
Decreto 2762	De Diciembre 20 De 2001	"Por el cual se reglamenta la creación, habilitación, homologación y operación de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera
Decreto 115	De Enero 15 de 1996	Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras
Ley 87	Noviembre 29 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones
Ley 617	Octubre 06 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
Ley 734	De Febrero 5 de 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único
Ley 1474	Julio 12 De 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1437	Enero 18 De 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 610	Agosto 15 Del 2000	Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
Decreto 403	Marzo 16 De 2020	Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal
Decreto 410	Marzo 27 de 1971	Por el cual se expide el Código de Comercio
Escritura de Constitución	Febrero 5 de 1973	Constitución Sociedad Anónima Comercial – Terminal de Transporte de Cartagena
Reforma Estatutos – Escritura 669	Mayo 02 de 1974	
Reforma Estatutos – Escritura 2025	Octubre 14 de 1974	
Reforma Estatutos – Escritura 1606	Octubre 08 de 1981	
Reforma Estatutos – Escritura 1747	Octubre 22 de 1981	





Reforma Estatutos – Escritura 512	Marzo 7 de 1986	Aumento de capital social Aporte de Socios Nombramiento Revisor Fiscal Ampliar Objeto Social de la Sociedad
Reforma Estatutos – Escritura 2058	Agosto 28 de 1987	
Reforma Estatutos – Escritura 710	Marzo 29 de 1988	
Reforma Estatutos – Escritura 3519	Diciembre 11 de 1989	
Reforma Estatutos – Escritura 2009	Agosto 21 de 1991	
Reforma Estatutos – Escritura 1855	Julio 29 de 2008	

#### 1.4 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

En la evaluación realizada a la Terminal de Transporte de Cartagena S.A, vigencia 2020, se denotaron falencias en el control y vigilancia por parte del Distrito de Cartagena para darle cumplimiento a sus obligaciones como autoridad distrital en relación al servicio público de transporte y de esta manera acabar con la ilegalidad en el transporte de pasajeros, principalmente en los barrios Pozón, Marbella y Cabrero, así como que la Terminal de Transporte Zona Norte inicie su funcionamiento.

De otra parte, en la vigencia 2020 con ocasión al COVID 19, se vieron afectados los ingresos percibidos por la Terminal de Transporte de Cartagena SA y por ende los del Distrito de Cartagena como accionista de la misma y la disminución del valor de las acciones que pasó de \$ 691.54 a \$ 644.31.

#### 1.5 RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente actuación especial, se estableció un (1) hallazgo administrativo sin incidencia.

#### 1.6 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias deberá diseñar y suscribir un plan de mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al envío del presente informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución 104 de 2017; la cual puede acceder desde nuestra página web [www.contraloriadecartagena.gov.com](http://www.contraloriadecartagena.gov.com).

**RAFAEL IGNACIO CASTILLO FORTICH**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E).

Proyectó/elaboró: Equipo Auditor  
Revisó: Wilmer Salcedo Misas - Supervisor  
Aprobó: Icela Newman Hurtado- Directora Técnica de Auditoría Fiscal



## 2. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría Distrital de Cartagena a través memorando de fecha 01 de octubre de 2021 y oficio comisorio DTAF – 016 de fecha 29 de septiembre de 2021, asignó Actuación Especial a la Terminal de Transporte de Cartagena S.A, vigencia 2020.

Los principales hechos se resumen a continuación:

- Para dar inicio a la investigación y pronunciarse sobre los hechos consignados en el memorando de asignación, el equipo auditor procedió a realizar instalación de la actuación especial, el día 11 de octubre de 2021, y se solicitó información mediante los oficios:

Oficio N°. 1 de fecha 11 de octubre de 2021 dirigido a la Terminal de Transporte

Oficio N°. 2 de fecha 9 de noviembre de 2021 dirigido a la Alcaldía de Cartagena

Oficio N°. 3 de fecha 26 de noviembre de 2021 dirigido a la Terminal de Transporte

Oficio N°. 4 de fecha 26 de noviembre de 2021 dirigido a la Alcaldía de Cartagena

Analizada la información suministrada por la Terminal de Transporte y la Alcaldía de Cartagena, el equipo auditor determinó lo siguiente:

- La informalidad y las distintas terminales satélites que se encuentran en la ciudad de Cartagena, principalmente en la Bomba Texaco del Barrio Pozón y en la salida de la ciudad vía turbaco, y la ilegalidad en los barrios cabrero y marbella, requiriéndose un plan de acción de la autoridad de tránsito del Distrito de Cartagena y de la policía de tránsito, para el control de la informalidad del pasajero por carretera, y la erradicación de los terminalitos ilegales y de los paraderos ilegales; vulnerándose el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, situación que a la fecha el Distrito de Cartagena no ha realizado las acciones necesarias para darle cumplimiento a la normatividad que rigen el transporte y el plan de ordenamiento territorial, muy a pesar de la sentencia de 4 de febrero de 2005 del Tribunal Administrativo de Bolívar y en segunda instancia por el Consejo de Estado – Sala contenciosa administrativa – Sección Quinta, la cual ordenó erradicar los terminalitos ilegales en la ciudad de Cartagena.







- Terminal Satélite del Norte – Serena del Mar, aun no se ha iniciado su funcionamiento muy a pesar de estar terminada en un 100%, debido a los siguientes aspectos:
  - Falta de control de las autoridades locales y de policía de tránsito para erradicar la ilegalidad en el transporte de pasajeros, en los barrios Marbella y Cabrero.
  - La comunidad de Tierra Baja y Puerto Rey impiden la operación de la terminal ya que exigen la construcción de la doble calzada, incluyendo el alumbrado de la vía, con señalización y construcción de un paseo peatonal, adicionalmente la adecuación y compactación del paseo peatonal provisional desde la variante hasta Tierra Baja, lo mismo que su señalización.
- Mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 emanada del Ministerio de Salud y del Decreto 457 de 22 de Marzo de 2020 del Ministerio del Interior por el cual se impartió instrucciones para el mantenimiento del orden público, y ordenar el “aislamiento preventivo obligatorio” para todos los habitantes de la República de Colombia, lo cual trajo inevitablemente la suspensión del transporte interdepartamental y la operatividad de la TERMINAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA S.A., que se redujo excepcionalmente solo a la venta de tasa de uso a las rutas de influencia o rutas corta, y al transporte con carácter humanitario, reflejando una disminución importante en cuanto a pasajeros, recaudo y despacho a raíz de la aparición del COVID 19 afectando de manera negativa la Terminal de Transporte de Cartagena, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

2019		2020		Porcentaje Disminución	Porcentaje Disminución
Pasajeros	Vehículos	Pasajeros	Vehículos	Pasajeros	Vehículos
3.533.172	480.271	810.736	104.779	77,05%	78,18%

- En relación a la gestión financiera de la Terminal de Transporte de Cartagena S.A., debido a la pandemia por COVID 19 se observó que el comportamiento de los ingresos no fue favorable para la empresa, obteniendo una disminución del 59.77% en la utilidad comparada con la del año inmediatamente anterior. Presentándose una disminución del valor de la acción de \$ 691.54 a \$ 644.31.



- Análisis del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado de la Terminal de Transporte a corte 31 de diciembre de 2021.

#### Estado de Situación Financiera

La Terminal de Transportes de Cartagena S.A, presentó unos estados financieros a 31 de diciembre de 2020, en los cuales se mostró la siguiente información:

#### Activos

Código	Nombre Cuenta	dic-20	dic-19	Análisis Horizontal	Variación Absoluta	Análisis Vertical
1	<b>ACTIVO</b>					
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.132.895.669</b>	<b>2.731.885.083</b>	<b>-21,93%</b>	<b>(598.989.414)</b>	<b>16,96%</b>
11	Efectivo y equivalentes	389.586.836	1.145.535.286	-65,99%	(755.948.450)	3,10%
13	Deudores	1.742.021.850	1.579.922.355	10,26%	162.099.495	13,85%
17	Gastos pagados por anticipado	1.286.983	6.427.442	-79,98%	(5.140.459)	0,01%
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>10.443.796.397</b>	<b>10.339.151.648</b>	<b>1,01%</b>	<b>104.644.749</b>	<b>83,04%</b>
12	Inversiones	228.158.034	228.158.034	0,00%	-	1,81%
15	Propiedades, planta y equipo	7.552.960.238	7.448.315.489	1,40%	104.644.749	60,06%
15	Propiedades de inversión	2.662.678.125	2.662.678.125	0,00%	-	21,17%
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12.576.692.066</b>	<b>13.071.036.731</b>	<b>-3,78%</b>	<b>(494.344.665)</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: EEFF Terminal de transportes. Cuadro elaborado por la comisión auditora

Presenta unos activos totales de \$12.577 millones, los cuales disminuyeron en 3.8% con respecto al año 2019.

De acuerdo con el objetivo de la actuación especial, esta comisión cree necesario hacer análisis de los grupos propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión, teniendo en cuenta que es en estos rubros donde está representada la inversión de la empresa e inmersos los recursos invertidos por el Distrito.

En este orden de ideas, tenemos que el saldo del grupo propiedades, planta y equipo a diciembre 31 de 2020 asciende a la suma de \$7.553 millones, de acuerdo con el siguiente cuadro:



CUENTA	2020	2019	Variación absoluta	% Part	% cambio
Terrenos (1504)	1.399.350.800,00	1.399.350.800,00	0,00	18,53%	0,00%
Construcciones en curso (1508)	0,00	5.203.915.650,00	-5.203.915.650,00	0,00%	-100,00%
Construcciones y edificaciones (1516)	6.979.162.643,00	1.844.372.981,00	5.134.789.662,00	92,40%	278,40%
Maquinaria y equipo (1520)	400.000.000,00	400.000.000,00	0,00	5,30%	0,00%
Equipo de oficina (1524)	30.533.158,00	30.552.852,00	-19.694,00	0,40%	-0,06%
Equipo de comunicación y computación (1528)	10.598.722,00	25.981.925,00	-15.383.203,00	0,14%	-59,21%
Flota y equipo de transporte (1540)	171.001.199,00	107.535.665,00	63.465.534,00	2,26%	59,02%
Depreciación acumulada (1592)	-1.437.696.284,00	-1.563.394.384,00	125.698.100,00	-19,03%	-8,04%
<b>Total</b>	<b>7.552.950.238,00</b>	<b>7.448.315.489,00</b>	<b>-104.634.749,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,40%</b>

Fuente: EEFF Terminal de trasportes. Cuadro elaborado por la comisión auditora

Se puede observar que la cuenta de construcciones y edificaciones tiene una participación de 92% dentro del grupo, e incrementó del 278% con relación al 2019; y la cuenta terrenos, con una participación del 18,5%, sin variación con respecto al año anterior.

Es pertinente anotar que, durante el 2020, se terminó la construcción de la Terminal Zona Norte en la vía al mar de la ciudad, por \$5.280 millones.

Por otra parte, las propiedades de inversión ascienden la suma de \$2.667 millones, de acuerdo con el siguiente cuadro:

CUENTA	2020	2019	Variación absoluta	% Part	% cambio
Terrenos (1504)	888.575.000,00	888.575.000,00	0,00	33,37%	0,00%
Construcciones en curso (1508)	1.774.103.125,00	1.774.103.125,00	0,00	66,63%	0,00%
<b>Total</b>	<b>2.662.678.125,00</b>	<b>2.662.678.125,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: EEFF Terminal de trasportes. Cuadro elaborado por la comisión auditora

Se observa que la cuenta construcciones en curso representa un 66,6% de las propiedades de inversión y no tuvo variación, así como la cuenta de terrenos con una participación de 33%, que tampoco sufrió variación y que corresponden a activos destinados a la generación de renta.

## Pasivos

2	<b>PASIVO</b>	<b>4.522.850.193</b>	<b>4.426.790.836</b>	<b>2,17%</b>	<b>96.059.357</b>	<b>35,96%</b>
	<b>CORRIENTE</b>	<b>818.057.822</b>	<b>926.790.836</b>	<b>-11,73%</b>	<b>(108.733.014)</b>	<b>6,50%</b>
22	Proveedores	279.493.911	133.299.550	109,67%	146.194.361	2,22%
23	Cuentas por pagar	181.104.270	45.757.873	295,79%	135.346.397	1,44%
24	Inmpuestos, gravámenes y tasas	245.736.581	604.476.794	-59,35%	(358.740.213)	1,95%
25	Beneficios a empleados	62.389.735	69.548.184	-10,29%	(7.158.449)	0,50%
28	Otros pasivos	49.333.325	73.708.435	-33,07%	(24.375.110)	0,39%
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>3.704.792.371</b>	<b>3.500.000.000</b>	<b>5,85%</b>	<b>204.792.371</b>	<b>29,46%</b>
21	Obligaciones financieras	3.704.792.371	3.500.000.000	5,85%	204.792.371	29,46%

Fuente: EEFF Terminal de trasportes. Cuadro elaborado por la comisión auditora





Presenta unos pasivos totales de \$4.523 millones, los cuales aumentaron en 35,9% con respecto al año 2019.

De la misma manera y de acuerdo con el objetivo de la actuación especial, esta comisión analizó el grupo obligaciones financieras, teniendo en cuenta que este rubro tiene relación directa con los intereses societarios del Distrito.

En este orden de ideas, tenemos que el saldo del grupo obligaciones financieras a diciembre 31 de 2020 asciende a la suma de \$3.705 millones, de acuerdo con el siguiente cuadro:

CUENTA	2020	2019	Variación absoluta	% Part	% cambio
Bancolombia (2105)	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	5,40%	100%
Banco de Occidente (2105)	3.504.792.371,00	3.500.000.000,00	4.792.371,00	94,60%	0,14%
<b>Total</b>	<b>3.704.792.371,00</b>	<b>3.500.000.000,00</b>	<b>-204.792.371,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>5,85%</b>

Se observa que existen obligaciones financieras con Bancolombia y Banco de Occidente, siendo este último el de mayor participación, con el 94,6% de la deuda. Patrimonio

3	PATRIMONIO	8.053.841.873	8.644.245.895	-6,83%	(590.404.022)	64,04%
31	Capital suscrito y pagado	1.250.000.000	1.250.000.000	0,00%	-	9,94%
32	Prima en colocación de acciones	2.482.544.135	2.482.544.135	0,00%	-	19,74%
33	Reserva obligatoria	625.000.000	625.000.000	0,00%	-	4,97%
37	Utilidades acumuladas	3.286.701.760	3.268.525.082	0,56%	18.176.678	26,13%
36	Utilidades y/o pérdidas	409.595.978	1.018.176.678	-59,77%	(608.580.700)	3,26%
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>12.576.692.066</b>	<b>13.071.036.731</b>	<b>-3,78%</b>	<b>(494.344.665)</b>	<b>100%</b>

Fuente: EEFF Terminal de trasportes. Cuadro elaborado por la comisión auditora

Presenta un patrimonio total de \$8.054 millones, los cuales aumentaron en 64,04% con respecto al año 2019.

El grupo de capital suscrito y pagado se compone de 13.000.000 de acciones autorizadas a \$100 cada una menos 500.000 por suscribir, de acuerdo con el siguiente cuadro:

CUENTA	2020	2019	Variación absoluta	% Part	% cambio
<b>Capital suscrito y pagado</b>	<b>1.250.000.000,00</b>	<b>1.250.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>
Capital autorizado (310505)	1.300.000.000,00	1.300.000.000,00	0,00	104,00%	0,00%
Acciones en reserva (310510)	-50.000.000,00	-50.000.000,00	0,00	-4,00%	0,00%
<b>Total</b>	<b>1.250.000.000,00</b>	<b>1.250.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: EEFF Terminal de trasportes. Cuadro elaborado por la comisión auditora





## Estado de Resultado

### Ingresos

Código	Nombre Cuenta	dic-20	dic-19	Análisis Horizontal	Variación Absoluta	Análisis Vertical
4	INGRESOS	4.853.142.745	8.083.803.897	-39,96%	(3.230.661.152)	100,00%
41	Operacionales	2.738.700.959	5.927.574.409	-53,80%	3.188.873.450	56,43%
42	No operacionales	2.114.441.786	2.156.229.488	-1,94%	41.787.702	43,57%

Fuente: EEFF Terminal de trasportes. Cuadro elaborado por la comisión auditora

Presenta unos ingresos por valor de \$4.853 millones, los cuales disminuyeron en un 40% con respecto al año 2019, de acuerdo con el cuadro anterior, y en el cual se puede resaltar el hecho que los ingresos operacionales, que son el 56% del total ingresos, disminuyeron el 54% con relación al periodo anterior, siendo los rubros de "Gastos de personal, Servicios y Mantenimiento y reparaciones", con participaciones de 20%, 16% y 34% y disminuciones de 12%, 8% y 50% respectivamente, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUENTA	2020	2019	Variación absoluta	% Part	% cambio
Derecho de uso de la terminal	2.335.356.000,00	5.121.737.900,00	-2.786.381.900,00	63,04%	-54,40%
Uso de baños	173.362.655,00	475.476.697,00	-302.114.042,00	4,68%	-63,54%
Guardaequipaje	12.598.487,00	34.660.337,00	-22.061.850,00	0,34%	-63,65%
Conduce extendido	48.601.680,00	2.668.200,00	45.933.480,00	1,31%	1721,52%
Uso de plataforma de taxis	64.541.195,00	72.472.970,00	-7.931.775,00	1,74%	-10,94%
Zona de excretas	67.753.992,00	144.608.155,00	-76.854.163,00	1,83%	-53,15%
Publicidad	36.306.950,00	75.950.150,00	-39.643.200,00	0,98%	-52,20%
<b>Total</b>	<b>2.738.520.959,00</b>	<b>5.927.574.409,00</b>	<b>3.189.053.450,00</b>	<b>73,92%</b>	<b>-53,80%</b>

Fuente: EEFF Terminal de trasportes. Cuadro elaborado por la comisión auditora

### Gastos

5	GASTOS	4.249.546.767	6.563.916.219	-35,26%	2.314.369.452	87,56%
51	Operacionales de administración	3.246.929.451	5.003.217.245	-35,10%	1.756.287.794	66,90%
52	Operacionales de venta	776.462.105	1.268.435.132	-38,79%	491.973.027	16,00%
53	No operacionales	226.155.211	292.263.842	-22,62%	66.108.631	4,66%
	Utilidad antes de impuesto	603.595.978	1.519.887.678	-60,29%	916.291.700	12,44%
54	Impuesto de renta y complementarios	194.000.000	501.711.000	-61,33%	307.711.000	4,00%
59	Utilidad o pérdida	409.595.978	1.018.176.678	-59,77%	608.580.700	8,44%

Fuente: EEFF Terminal de trasportes. Cuadro elaborado por la comisión auditora





Presentó gastos por \$4.250 millones, que representan el 87,56% de los ingresos totales, y disminuyeron en 35% con respecto al 2019, siendo el rubro de "Derechos de uso de la Terminal", cuya participación es del 63%, el que tuvo una disminución considerable de 54%, tal cual se puede observar el siguiente cuadro:

CUENTA	2020	2019	Variación absoluta	% Part	% cambio
Gastos de personal (5105)	635.369.514,00	722.439.622,00	-87.070.108,00	19,57%	-12,05%
Honorarios (5110)	72.666.837,00	105.823.144,00	-33.156.307,00	2,24%	-31,33%
Impuestos (5115)	207.398.323,00	367.681.610,00	-160.283.287,00	6,39%	-43,59%
Contribuciones y afiliaciones (5125)	38.504.954,00	44.467.557,00	-5.962.603,00	1,19%	-13,41%
Seguros (5130)	18.369.216,00	7.448.300,00	10.920.916,00	0,57%	146,62%
Servicios (5135)	533.784.758,00	577.650.741,00	-43.865.983,00	16,44%	-7,59%
Gastos legales (5140)	20.900,00	123.880,00	-102.980,00	0,00%	-83,13%
Mantenimiento y reparaciones (5145)	1.092.409.365,00	2.714.992.810,00	-1.622.583.445,00	33,64%	-59,76%
Gastos de viaje (5155)	704.300,00	10.494.407,00	-9.790.107,00	0,02%	-93,29%
Depreciaciones (5160)	98.146.192,00	115.221.536,00	-17.075.344,00	3,02%	-14,82%
Diversos (5195)	143.261.820,00	284.184.526,00	-140.922.706,00	4,41%	-49,59%
Deterioro de cartera (5199)	406.293.272,00	52.689.113,00	353.604.159,00	12,51%	671,11%
<b>Total</b>	<b>3.246.929.451,00</b>	<b>5.003.217.246,00</b>	<b>1.756.287.795,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>-35,10%</b>

Fuente: EEFF Terminal de trasportes. Cuadro elaborado por la comisión auditora

### Utilidad Del Ejercicio

A diciembre 31 de 2020, presenta utilidad en el ejercicio por valor de \$409.595.978, que representa el 8.4% de los ingresos totales y una disminución del 59,8% con respecto al resultado de la vigencia 2019, de acuerdo al cuadro en el punto 4.

### 3. CONCLUSIÓN

**Objetivo Especifico Número 1. Evaluar y determinar las acciones del Distrito cuánto representan en dinero para el Distrito de Cartagena.**

De acuerdo con certificación expedida, por el Revisor Fiscal de la Terminal de Transportes de Cartagena S.A, de fecha 21 de octubre de 2021, el Distrito de Cartagena de Indas, posee 537.063 acciones con un valor de \$100 cada una, lo que equivale a \$53.706.300 y una participación porcentual de 4.29650% con fecha de corte 31 de diciembre de 2020.

**Objetivo Especifico Número 2. Evaluar la gestión financiera de la entidad durante la vigencia 2020 con el fin de conocer si los dividendos que se mandan al distrito equivalen al monto de sus acciones.**

Después del análisis realizado a los estados financieros de la terminal de transportes a corte 31 de diciembre de 2020, se ha hecho una evaluación de los aspectos más relevantes dentro de la información financiera, de acuerdo al criterio





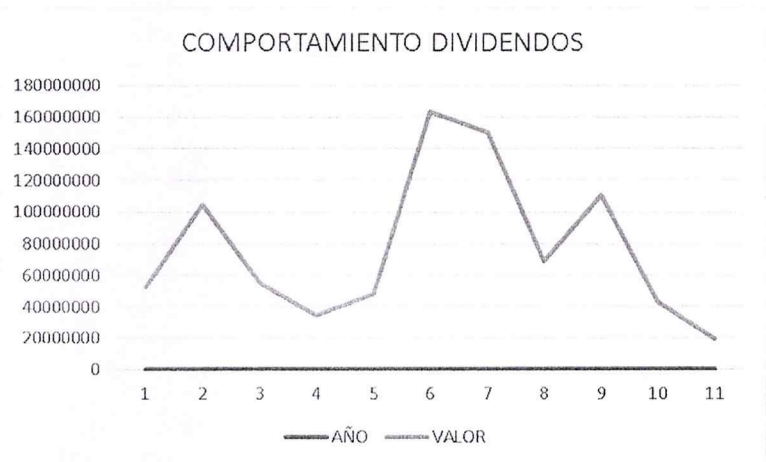
del equipo auditor; llegando a la utilidad del ejercicio, referente sobre la cual se decretan el monto de los dividendos a distribuir.

De acuerdo con acta N° 57 de Asamblea General del 3 de marzo de 2021, se dispuso a repartir utilidades por \$450.000.000, de las cuales le corresponde al distrito un monto de \$ 19.334.250, que corresponde con el porcentaje de participación de 4,29650%, este valor fue recibido por el Distrito el día 21 de mayo de 2021 tal como consta en el acta de entrega firmada por la Tesorera Distrital.

Por último, es pertinente hacer un cuadro con la variación que ha experimentado el valor de los dividendos recibidos por el Distrito teniendo en cuenta que su participación accionaria no ha cambiado:

AÑO	VALOR
2008	\$ 52.791.629
2009	\$ 104.919.540
2010	\$ 55.326.824
2011	\$ 34.730.105
2014	\$ 48.192.497
2015	\$ 163.374.711
2016	\$ 150.377.774
2017	\$ 68.744.000
2018	\$ 110.849.700
2019	\$ 42.965.000
2020	\$ 19.334.250

Fuente: Alcaldía de Cartagena.



Grática elaborada por la comisión

**Objetivo Específico Número 3. Evaluar las obligaciones que tiene el distrito con la terminal de transporte y viceversa en cuanto al cumplimiento en lo referente al sector**

Las obligaciones que la Terminal de Transporte de Cartagena S.A. tiene con el Distrito de Cartagena, son las siguientes:

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 379 del Decreto 410 de 1971, los propietarios de acciones en una sociedad anónima tienen los siguientes derechos:

1) El de participar en las deliberaciones de la asamblea general de accionistas y votar en ella;

2) El de recibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio, con sujeción a lo dispuesto en la ley o en los estatutos;





- 3) El de negociar libremente las acciones, a menos que se estipule el derecho de preferencia en favor de la sociedad o de los accionistas, o de ambos;
- 4) El de inspeccionar, libremente, los libros y papeles sociales dentro de los quince días hábiles anteriores a las reuniones de la asamblea general en que se examinen los balances de fin de ejercicio, y
- 5) El de recibir una parte proporcional de los activos sociales al tiempo de la liquidación y una vez pagado el pasivo externo de la sociedad.

De acuerdo a la Escritura de Constitución N°81 de fecha 05 de febrero de 1973, artículo 65, del balance correspondiente al ejercicio anual, la asamblea General de Accionistas procederá a distribuir las utilidades con sujeción a las normas de reserva legal.

Teniendo en cuenta las actas que se detallan a continuación y que fueron aportadas por la Terminal de Transporte de Cartagena SA, mediante oficio de fecha 29 de octubre de 2021:

No de Acta	Fecha	Participación Alcaldía de Cartagena
245	27 de enero de 2020	Myrna Martínez Mayorga
246	24 de febrero de 2020	Sindry Camargo
247	02 de junio de 2020	No asistió
248	22 de julio de 2020	Sindry Camargo
249	14 de octubre de 2020	Janer Galván Carbono
250	10 de noviembre de 2020	Janer Galván Carbono
251	15 de diciembre de 2020	Janer Galván Carbono

Se pudo corroborar que se reunieron los miembros de la Junta Directiva de la Terminal de Transporte de Cartagena SA incluido el representante de la Alcaldía de Cartagena, con el propósito entre otros de aprobar las actas anteriores, presentación de los estados financieros, proposiciones y varios (deliberaciones, beneficios sociales, acciones, utilidades); determinándose con ello que se le dio cumplimiento a los derechos establecidos en el artículo 379 del Decreto 410 de 1971 que se relacionaron anteriormente.

De otra parte, y de acuerdo al certificado emitido por la revisora fiscal de la Terminal de Transporte a la Alcaldía de Cartagena se le entregaron el día 21 de mayo de 2021, la suma de \$ 19.334.250, monto que corresponde al porcentaje de participación del Distrito en la sociedad accionaria de la Terminal.

Esta consignación se realizó con cheque del Banco de Occidente No. 023450 de fecha 2021/05/19.







Finalmente, con respecto a las obligaciones del Distrito como accionista con la Terminal de Transporte de Cartagena S.A, según oficio AMC-OFI-0152652-2021 de fecha 06 de diciembre de 2021, no existe función alguna que relacione el Distrito de Cartagena de Indias con la sociedad Terminal de Transportes S.A, esto bajo el amparo de las obligaciones conferidas en el Decreto Distrital No. 1702 de 2015. Sin embargo, es importante resaltar que la Alcaldía de Cartagena como máxima autoridad en el Distrito ejerce funciones de vigilancia, control y seguridad, obligada a mantener el orden público y formular y ejecutar acciones para el desarrollo del transporte y sus servicios conexos.

#### 4. RESULTADOS

Como resultado de la actuación especial de fiscalización, se presentan la siguiente observación administrativa sin incidencia:

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N°1 – AUSENCIA DE ACCIONES EFECTIVAS POR PARTE DEL DISTRITO**

Falta de acciones y controles necesarios por parte del Distrito de Cartagena para darle cumplimiento a la normatividad que rigen el transporte público de pasajeros y al plan de ordenamiento territorial, muy a pesar de la sentencia de 4 de febrero de 2005 del Tribunal Administrativo de Bolívar y en segunda instancia por el Consejo de Estado – Sala contenciosa administrativa – Sección Quinta, la cual ordenó erradicar los terminalitos ilegales en la ciudad de Cartagena, aun se mantienen en los barrios Pozón, Marbella y Cabrero, entre otros; lo que podría conllevar a una disminución de los ingresos de la Terminal de Transporte y del Distrito de Cartagena como accionista y a la no puesta en marcha de la Terminal Zona Norte.

#### **Respuesta por parte de la Terminal de Transporte y la Alcaldía de Cartagena de Indias**

No se recibió respuesta por parte del sujeto de control dentro del termino otorgado para controvertir la observación de la Comisión Auditoria

#### **Análisis de la Respuesta**

En virtud que no se recibe respuesta por parte de la entidad, se mantiene la observación elevándose a Hallazgo Administrativo sin incidencia.

Por lo anteriormente expuesto se mantiene en firme el hallazgo administrativo sin incidencia a fin que sea suscrito por parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena, el Plan de Mejoramiento respectivo.





**CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS  
ACTUACION ESPECIAL  
TERMINAL DE TRANSPORTE DE CARTAGENA S.A.**

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVAS		
2. ADMINISTRATIVAS SIN INCIDENCIA	1	
3. DISCIPLINARIAS		
4. PENALES		
5. FISCALES		
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
• Sancionatorio		
<b>TOTALES (1, 2, 3, y 4)</b>	<b>1</b>	

